

**Gobernación  
Provincia de  
Arauco**

Ministerio del Interior y  
Seguridad Pública

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA POR TRATO DIRECTO  
MENOR A TRES UTM PARA ADQUIRIR INSUMOS DE  
CONFECCIÓN, EN ATENCION A SOLICITUD  
PRESENTADA EN LA GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE  
ARAUCO POR DOÑA OLGA SALAZAR MARTINEZ, RUT.  
15.201.976-9, CON CARGO A FONDOS ORASMI.

RESOLUCIÓN EXENTA N.º 819 / 346

LEBU, 09 DIC. 2019

VISTOS:

La Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley Número 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; Resolución Exenta Número 7.505 de 2016, que reemplaza la Resolución Exenta Número 11.022 de 2015 y Aprueba Instructivo que Establece Procedimientos del Fondo ORASMI; Resolución Exenta número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones ORASMI; Ley N° 21.125 que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2019; Decreto Exento n° 197 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI a la Gobernación de la Provincia de Arauco; y Resolución número 1.600 de 2008, que establece nuevas normas de exención del trámite de toma de razón, de Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que conforme a lo dispuesto en el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886, Sobre Contratos administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en relación con el artículo 53 párrafo "a" del Reglamento "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales, podrán efectuarse fuera del sistema de Información.
- b) La solicitud de servicio emitida por la Asistente Social, Encargada del Departamento Social de la Gobernación Provincial de Arauco.
- c) Resolución Exenta N° 768 de fecha 27.11.2019, que autorizan aporte económico para solicitud presentada en la Gobernación Provincial de Arauco, con cargo a ORASMI.
- d) La cotización presentada por el proveedor BILMA IBÁÑEZ ALARCON, RUT. 9.305.233-1.

RESUELVO

1. **AUTORÍZASE** Orden de Compra Menor a 3 UTM, para adquirir Insumos de Confección, (según cotización adjunta), por un valor total de \$ 50.000 (cincuenta mil pesos, IVA incluido), Al proveedor **BILMA IBÁÑEZ ALARCÓN**, RUT. 9.305.233-1, con domicilio en Segundo de Línea N° 753, comuna de Cañete, para ir en beneficio de **DOÑA OLGA SALAZAR MARTINEZ**, RUT. 15.201.976-9, domiciliada en Sector Huillinco, Paradero N°7, comuna de Cañete.
2. Los recursos necesarios para el financiamiento de esta adquisición, se imputarán a Fondos ORASMI, Cuenta Corriente N° 55909000113 administrada por la Gobernación Provincial de Arauco.
3. El pago se efectuará previa recepción de la factura correspondiente a nombre de Gobernación Provincial de Arauco, Rut 60.511.083-5, con domicilio en Andrés Bello N° 215, de la comuna de Lebu, la cual se pagará mediante cheque nominativo a nombre del proveedor, y justificada mediante certificado emitido por la Encargada del Departamento Social de la Gobernación Provincial de Arauco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE,

  
  
**MARIA BELGICA TRIPAILAF QUILODRAN**  
**GOBERNADORA PROVINCIAL DE ARAUCO**

Distribución:

- Depto. Adm. Y Fzas.
- Unidad Adquisiciones
- Archivo Oficina de Partes
- ID DOC.